

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil catorce (2014)

REF: RADICADO 05001 33 31 010 2013 01356 00
MEDIO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
CONTROL
DEMANDANTE: BETTY OMAIRA MATURANA GARCIA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MEDELLIN
ASUNTO: ORDENA OFICIAR

El día 15 de septiembre de 2014, fue presentada la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho - laboral, consagrada en la Ley 1437 de 2011, por la señora **BETTY OMAIRA MATURANA GARCIA** a través de apoderada judicial, en contra del **MUNICIPIO DE MEDELLIN**.

Una vez revisado el expediente se observa que no existe certeza de la fecha de notificación del acto demandado. Conforme a lo anterior y previa a la decisión de admisión, inadmisión o rechazo de la demanda, el Despacho dispone oficiar a la Secretaría de Educación del Municipio de Medellin para que se sirva certificar la fecha en que fue notificado el acto administrativo N° 201300086354 del 20 de febrero de 2013, o si este fue enviado por correo certificado se allegará informe y certificado de la fecha de entrega. Líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLIN

El auto anterior se notifica en estados
de fecha 30 de septiembre de 2014.
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA